



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 76 /2014

VISTO:

La Actuación N° 21399/14 s/ solicitud de caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Dirección de Diligenciamientos solicita la asignación de una caja chica para cubrir los gastos del área, que incluyen correos para remisión de cédulas y los viáticos de notificadores.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 de dicho reglamento delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que en la sesión ordinaria del día 12 de septiembre del año en curso la Comisión aprobó la creación de la caja chica solicitada, y delegó en ésta Presidencia su instrumentación de acuerdo a los montos otorgados a las dependencias de similar jerarquía y funciones.

Que la Res. Presidencia N° 734/2014 creó la Dirección de Diligenciamientos, y a fin de asegurar la operatividad de la dependencia



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

solicitante, corresponde dar curso favorable al presente trámite asignando a dicha dependencia recursos del régimen general de caja chica por novecientas setenta unidades de compra, y dejar sin efecto la caja chica del Departamento de Diligenciamientos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar a la Dirección de Diligenciamientos recursos del régimen general de caja chica por novecientas setenta unidades de compra (UC 970).

Artículo 2º: Dejar sin efecto la caja chica asignada al Departamento de Diligenciamiento.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Dirección de Diligenciamientos y al Departamento de Diligenciamientos, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 75 /2014



Juan Sebastián De Stefano